ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DC-IN-LP-004-2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**LICITACIÓN PÚBLICA**	**N°**	DC-IN-LP-004-2026	**AÑO**	2026
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA EL RECUERDO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ				
F/DILIGENCIA	05/08/2026		**HORA DE INICIO**	10:00 A.M.	

En la ciudad de Florencia, Caquetá, hoy 05 de agosto de 2026, siendo las 10:00 a.m., en las instalaciones de la oficina dirección técnica de Contratación, link notificado portal electrónico SECOP 2, mediante mensaje. se inicia la audiencia pública de la referencia.

A continuación, se inicia el siguiente orden del día:

1. Instalación de la audiencia por parte del ordenador del gasto.
2. Lectura del orden del día.
3. Verificación de las personas asistentes.
4. Puntaje de la oferta.
5. Observaciones por parte de los participantes.
6. Respuesta a las observaciones formuladas.
7. Apertura de sobres económicos habilitados, evaluación y asignación de puntajes.

7.1. definición de la TRM.
7.2. Apertura de sobre económico y revisión de oferta económica.
7.3. Rechazo o aceptación de oferta económica.
7.4. Observaciones frente a la propuesta económica.
7.5. Respuestas a observaciones realizadas a la oferta económica.
7.6. Evaluación de ofertas económicas habilitadas.

8. Puntaje total.
9. Recomendación del comité evaluador.
10. Adjudicación, lectura del acto administrativo.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

PUNTO 1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Se declara aperturada e instalada la audiencia de adjudicación dentro del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. DC-IN-LP-004-2026, por parte del ordenador del gasto la Dra. ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS, directora técnica de contratación delegada como ordenador del gasto.

PUNTO 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA EL RECUERDO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ

Y se procede a indicar las reglas que se deben ceñir en la diligencia.

Se procedió a dar lectura al orden del día.

PUNTO 3. VERIFICACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTENTES
Asistieron las siguientes personas:

POR PARTE DE LA ENTIDAD:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS	Directora Técnica de Contratación delegada como ordenadora del gasto
CRISTIAN ANDRÉS RODRIGUEZ COLLAZOS	Abogado Contratista PARTE JURIDICA
YASELLY ANDREA VARGAS NARVAEZ	Parte técnica y financiera

POR LOS PROPONENTES Y/O CIUDADANÍA

NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD
Miguel Andrés Valderrama Medina	Representante legal suplente consorcio el recurso sj 2026
Eduard Fernando Restrepo Salazar	representante legal de SINERGIA
FAIBER EDUARDO VASQUEZ VELASQUEZ	APODERADO DE CONSORCIO PLACA DEPORTIVA 2026
LUIS FERNANDO ORTIZ BERMUDEZ	APODERADO Gemaltel Construcciones SAS

PUNTO 4. PUNTAJE DE LA OFERTA

N°	Proponente	Estado	Puntaje habilitante
1	EMJO INGENIERÍA S.A.S.	**RECHAZADO**	No otorgado
2	CONSORCIO AMAZÓNICO T&C	**RECHAZADO**	No otorgado
3	CONSORCIO EL RECUERDO SJ 2026	**RECHAZADO**	No otorgado
4	UNIÓN TEMPORAL EL RECUERDO	**HABILITADO**	51,5 / 100 (pendiente factor económico)
5	JEMA CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS INTEGRALES SAS	**RECHAZADO**	No otorgado
6	CONSORCIO DEPORTIVO CAGUÁN	**RECHAZADO**	No otorgado
7	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS	**HABILITADO**	51,5 / 100 (pendiente factor económico)

8	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA S&S 2026	**RECHAZADO**	No otorgado
9	CONSORCIO PLACA DEPORTIVA 2026	**HABILITADO**	51,5 / 100 (pendiente factor económico)
10	GEMALTEL CONSTRUCCIONES SAS	**RECHAZADO**	No otorgado
11	INGENIERÍA CONSULTORÍA SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. (ICSSI)	**RECHAZADO**	No otorgado
12	CONSORCIO CAQUETÁ 26	**RECHAZADO**	No otorgado

PUNTO 5. OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

Conforme al orden de intervención, se otorgó el uso de la palabra (5 minutos por interviniente) para presentar observaciones al informe de evaluación. Tras la primera ronda (10:00–11:14 a. m.), la audiencia se suspendió hasta las 2:00 p. m. para que la entidad corriera traslado de las observaciones y los oferentes ejercieran su derecho de réplica; en la sesión de las 2:12 p. m. el comité evaluador dio respuesta de fondo a cada observación

Presentada por	Oferente observado	Observación (resumen)
Consorcio El Recuerdo SJ 2026 (Miguel Valderrama)	Propia oferta (solicita reconsideración del rechazo)	Solicita habilitación argumentando: (i) el Formato 6 de aportes parafiscales es igual al de oferentes habilitados; (ii) la verificación de seguridad social se aplicó de forma distinta a otros proponentes; (iii) el REDAM sí se encuentra en la propuesta. Pide evaluación objetiva o declarar el proceso desierto.
Unión Temporal El Recuerdo (Eliana Anzola)	Gemaltel Construcciones SAS	Solicita el rechazo de Gemaltel por no informar en el Formato 5C el contrato SP006-2023 (Institución Educativa Rural Puerto Perales, Puerto Triunfo), cedido a Gemaltel y autorizado el 11-mar-2026, con póliza de cumplimiento del 15-may-2026, es decir, antes del cierre del proceso (21-may-2026). Invoca causal de rechazo del numeral 1.15 literal X del documento base.
Consorcio Placa Deportiva 2026 (apoderado JBC Ingeniería SAS)	Enjo Ingeniería SAS y Consorcio El Recuerdo SJ 2026	Señala inexactitud en el Formato 13A de vinculación de mujeres: en ambos oferentes se declara una participación accionaria femenina (58% y 80% respectivamente) que no coincide con el 0% registrado en el formulario RUES de la Cámara de Comercio del Huila. Solicita aplicar la causal de rechazo del literal G (información inexacta) a ambos.
Gemaltel Construcciones	Propia oferta (solicita	Solicita reconsiderar el rechazo: (i) la inconsistencia entre el Formato 12A y el certificado de composición accionaria es

Presentada por	Oferente observado	Observación (resumen)
SAS (apoderado Luis Fernando Ortiz Bermúdez)	reconsideración del rechazo)	un error de digitación de fecha, no una falsedad; (ii) el informe final cambió el criterio del informe inicial (que la habilitaba técnicamente) sin darle oportunidad de aclarar, afectando el debido proceso.

Replicas

- **Consorcio El Recuerdo SJ 2026:** presentó réplica escrita por SECOP II frente a la observación de JBC Ingeniería SAS, señalando que el formulario RUES no permite reportar accionistas por género y reafirmando la participación del 80% de Adriana Sofía Valderrama Medina.
- **Gemaltel Construcciones SAS:** fue observada por Unión Temporal El Recuerdo, pero no se conectó en la sesión de las 2:12 p. m.; el moderador dejó constancia de que el derecho de réplica se entiende superado por inasistencia.

PUNTO 6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS A LA EVALUACIÓN

Presentada por	Oferente observado	Respuesta del Comité Evaluador	Decisión
Consorcio El Recuerdo SJ 2026 (Miguel Valderrama)	Propia oferta (solicita reconsideración del rechazo)	El comité aclara y acoge parcialmente en REDAM: se reconoce que sí está subsanado (imprecisión del informe). Sin embargo mantiene el rechazo porque el Formato 6 presenta incongruencia (marca simultáneamente estar al día en pago y exonerado de parafiscales), la seguridad social del Sr. Edgar Andrés Sánchez Medina no fue aclarada con planillas y los estados financieros no cumplen el art. 38 Ley 222/1995 (falta expresión "ver opinión adjunta"). Adicionalmente se evidencia información inexacta en el punto de mujer (ver observación de JBC más abajo), lo que agrava la causal.	Rechazado (se mantiene)
Unión Temporal El Recuerdo (Eliana Anzola)	Gemaltel Construcciones SAS	El comité acoge la observación: verifica que la obligación contractual nació con la aceptación de la cesión (11-mar-2026) y la póliza expedida antes del cierre, por lo que el contrato debió reportarse en el Formato 5C y	Rechazado (causal adicional)

Presentada por	Oferente observado	Respuesta del Comité Evaluador	Decisión
		no lo fue. Se configura la causal de rechazo del literal X del documento base.	
Consorcio Placa Deportiva 2026 (apoderado JBC Ingeniería SAS)	EMJO INGENIERÍA S.A.S.y Consorcio El Recuerdo SJ 2026	El comité verifica el formulario RUES del Consorcio El Recuerdo SJ 2026 (integrante Condiscon SAS) y confirma que en efecto registra 0% de participación de mujeres, contrario al 80% declarado en el Formato 13A. Se configura la causal G por información inexacta; se rechaza la oferta y se retira el puntaje de mujer que se había reconocido. (Enjo Ingeniería SAS ya se encontraba rechazado desde el informe de evaluación).	Rechazado (causal adicional)
Gemaltel Construcciones SAS (apoderado Luis Fernando Ortiz Bermúdez)	Propia oferta (solicita reconsideración del rechazo)	El comité mantiene el rechazo: no se logró probar que la Sra. Laura Tafur fuera accionista desde el 8-nov-2024 (las actas muestran otros accionistas en esa fecha), configurándose la causal G de información inexacta. Sobre la experiencia, no se otorgó plazo adicional por ser un término inocuo: aun subsanándolo, la causal de rechazo por inexactitud se mantendría. Se suma la causal del literal X por la omisión del contrato SP006-2023 en el Formato 5C (ver observación de Unión Temporal).	Rechazado (se mantiene)

Con fundamento en las respuestas anteriores, el comité evaluador ratificó el estado de todos los oferentes conforme al informe de evaluación inicial, quedando habilitados únicamente tres oferentes, cada uno con 51,5 puntos en la evaluación técnica/jurídica/financiera: Unión Temporal El Recuerdo, Sinergia Constructora Zomac S.A.S. y Consorcio Placa Deportiva 2026.

PUNTO. 7 APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS HABILITADOS, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

PUNTO. 7.1. DEFINICIÓN DE LA TRM.

La audiencia se reanudó a las 5:29 p. m. para aplicar la fórmula de ponderación económica una vez publicada la TRM del 6 de agosto de 2026 ($3.179,40). Conforme a los dos últimos decimales (40), correspondió aplicar el método de media geométrica. Los puntajes resultantes fueron:

PUNTO. 7.2. APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO Y REVISIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

Se procede a la apertura del segundo (2) sobre, y se constata el contenido de la oferta económica:

NOMBRE DEL PROPONTE	VALOR DE LA OFERTA
Unión Temporal El Recuerdo	$1.128.834.655,20
Sinergia Constructora Zomac S.A.S.	$1.124.297.776,01
Consorcio Placa Deportiva 2026	$1.130.369.186,90

PUNTO: 7.3. RECHAZO O ACEPTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA		CONSIDERACION DEL COMITÉ
1	Unión Temporal El Recuerdo	La propuesta cumple
2	Sinergia Constructora Zomac S.A.S.	La propuesta cumple
3	Unión Temporal El Recuerdo	La propuesta cumple

PUNTO: 7.4. OBSERVACIONES FRENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

No se presentaron observaciones a la propuesta económica.

PUNTO: 7.5. RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS A LA OFERTA ECONÓMICA

N/A

PUNTO: 7.6. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS HABILITADAS.

Se da por supendida la audiencia a las 3:06 de la tarde.

La audiencia se reanudó a las 5:29 p. m. para aplicar la fórmula de ponderación económica una vez publicada la TRM del 6 de agosto de 2026 ($3.179,40). Conforme a los dos últimos decimales (40), correspondió aplicar el método de media geométrica. Los puntajes resultantes fueron:

N°	PROPONENTE	ESTADO	PUNTAJE HABILITANTE
1	UNIÓN TEMPORAL EL RECUERDO	**HABILITADO**	48,5
2	CONSORCIO PLACA DEPORTIVA 2026	**HABILITADO**	48,8908474
3	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS	**HABILITADO**	48,848064

PUNTO 8. PUNTAJE TOTAL.

Se aclara el oferente obtiene el siguiente puntaje

N°	PROPONENTE	ESTADO	PUNTAJE HABILITANTE
1	UNIÓN TEMPORAL EL RECUERDO	**HABILITADO**	100
2	CONSORCIO PLACA DEPORTIVA 2026	**HABILITADO**	99,8908474
3	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS	**HABILITADO**	99,848064

PUNTO 9: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Una vez revisada la propuesta se puede evidenciar que el proponente UNIÓN TEMPORAL EL RECUERDO, CUMPLE, por lo tanto se recomienda adjudicar a dicho proponente.

PUNTO 10: ADJUDICACIÓN, LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO

PRIMERO. ADJUDICAR a la **UNIÓN TEMPORAL EL RECUERDO,** representada legalmente por **ELIANA MARCELA ANZOLA SALAZAR**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.117.533.707, el contrato que resulta derivado de proceso de selección bajo la modalidad de licitación pública No DC-IN-LP-004-2026, cuyo objeto es ***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA EL RECUERDO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN CAQUETÁ***, por un valor de **MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 1.128.834.655,20) MTCE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica en audiencia y a través de la plataforma SECOP 2, haciéndolo saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y deberá publicarse en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Para constancia se firma la presente acta, a los 05 días del mes de agosto de 2026, siendo las 5:36 p.m.

CRISTIAN ANDRES RODRIGUEZ COLLAZOS
Moderador de la audiencia

Abogado Contratista DTC

Se adjunta registro audio de la audiencia.

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**